



Ajuntament de Roses

Sistema de Gestión Ambiental
en las Playas Urbanas de Roses

POLÍTICA AMBIENTAL PARA EL CONJUNTO DE LAS PLAYAS URBANAS, CALAS NATURALES Y PASEO MARÍTIMO DEL MUNICIPIO DE ROSES

El AYUNTAMIENTO de ROSES es consciente de la importancia de proteger el Medio Ambiente, de preservar los Recursos Naturales y el espacio protagonista de la vida del municipio: las playas y calas naturales.

Por ello, con el objetivo de llevar a cabo su actividad de una manera respetuosa con su entorno, se compromete a implantar y mejorar el Sistema de Gestión Ambiental (basado en la norma UNE-EN ISO 14001 y Reglamento EMAS) en el conjunto de las playas urbanas, de las calas naturales situadas en el Parque Natural del Cap de Creus y del Paseo Marítimo de Roses.

El compromiso del AYUNTAMIENTO de ROSES en cuanto a la gestión de sus Playas, calas y Paseo Marítimo, se concreta en los siguientes principios de actuación:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales reglamentarios y otros compromisos específicos que el Ayuntamiento considere, aplicables en todo momento.
- Dotar de los recursos necesarios al Sistema de Gestión Ambiental para asegurar la mejora continua del desempeño ambiental, basada en:
 - Proteger, dentro de nuestras posibilidades, el medio ambiente y el entorno litoral.
 - Minimizar y gestionar de forma correcta los residuos generados en las playas y calas naturales.
 - Potenciar el uso racional del agua potable en todas las actividades que se llevan a cabo en las playas y en las calas naturales.
 - Promover la eficiencia energética en las instalaciones y equipamientos municipales.
 - Reducir los impactos ambientales derivados de las aguas residuales generadas.
 - Ofrecer unos servicios respetuosos con el Medio Ambiente.
 - Prevenir la contaminación.
- Establecer los planes de formación, sensibilización e información apropiados que aseguren que los empleados del Ayuntamiento, así como los subcontratistas relevantes, están implicados, informados, entienden la política, los objetivos y obligaciones de la organización.

Se aplicarán los principios de actuación y las prácticas del Sistema de Gestión Ambiental en las playas, calas naturales y paseo marítimo para llevar a cabo estos compromisos, y se establecerán anualmente unos objetivos ambientales medibles y coherentes con el presente documento, que serán revisados y actualizados por la Dirección competente.

Esta Política Ambiental, se aplicará a todas las actividades, concesiones de temporada, productos y servicios del conjunto de las playas urbanas y calas naturales (Santa Margarida, Salatar, Rastrell y La Nova con el Paseo Marítimo contiguo a estas playas, las playas urbanas de La Punta, Palangrers, Canyelles-Bonifaci y L' Almadrava, y las calas naturales de Murtra, Rustella, Montjoi-Calís, Calitjàs, Pelosa, Canadell, y Jòncols) en funcionamiento normal, anormal y en situaciones de emergencia.

Se hará difusión de la Política Ambiental y de la Declaración Ambiental anual a los agentes interesados por los medios más adecuados en cada caso.

Josep Maria Martínez Chinchilla
Alcalde

Roses, (fecha de la firma electrónica)

Aprobada por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del día -----